PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 618 DE 2025, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO/ FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA Y CONSORCIO BIOEDUCACIÓN identificado con Nit. 902.003.137-6.

Entre los suscritos, **VICTOR HUGO HUERTAS PRADA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.772.128, en su calidad de **ALCALDE LOCAL DE ENGATIVÁ** cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto No. 238 del 17 de julio de 2024 y acta de posesión No. 250 de fecha 18 de julio de 2024, quien actúa en nombre del Fondo de Desarrollo Local de Engativá, en virtud de la delegación de la capacidad de contratar efectuada por el/la Alcalde Mayor de Bogotá mediante Decreto 768 de 2019 y Decreto 374 de 2019, con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 110 del Decreto 111 de 1996, quien para efectos de este documento se designará como EL FONDO por una parte y por la otra, y por la otra **UNION TEMPORAL BIENESTAR ENGATIVA** identificada con **NIT: 901979625-3**y representada legalmente por LUIS FERNANDO CASTAÑEDA BURGOS identificado (a) con cédula de ciudadanía número 80.231.668, que en adelante será **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **PRÓRROGA No. 01** al contrato de prestación de servicios **618 DE 2025** previas las siguientes consideraciones:

1). Que el 29 de octubre de 2025 se suscribió contrato de prestación de servicios 618 de 2025. cuyo objeto: ***"PRESTAR SERVICIOS PARA FOMENTAR LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ MEDIANTE LA CAPACITACIÓN COMUNITARIA EN SEPARACIÓN EN LA FUENTE Y RECICLAJE, LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS COMUNITARIOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL ORIENTADOS A LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y EL AGUA Y LA GENERACIÓN DE ÁREAS RENATURALIZADAS".***

2). Que el plazo de ejecución del contrato se pactó en **SEIS (06) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, lo cual se surtió el día 07 de noviembre del 2025.

3). Que el valor del contrato se pactó por la suma de **MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($ 1.179.792.655).**

4). Que Mediante documento "solicitud de modificación contractual" de fecha 04 de mayo de 2026, el supervisor del contrato con visto bueno del apoyo a la supervisión, solicitaron suscribir modificación No 1 - prórroga del contrato 618 de 2025, argumentando lo siguiente:

(…)

CONVENIENCIA Y JUSTIFICACIÓN DEL MODIFICATORIO

Mediante radicado 2026-601-008646-2 del 5 de mayo de 2026, el operador solicita la prorroga por un tiempo de setenta y cinco (75) días.

En el marco del Contrato de Prestación de Servicios No. 618 de 2025, se hace necesario prorrogar su plazo de ejecución por un término de setenta y cinco (75) días calendario, con el fin de garantizar la adecuada evaluación, planeación y ejecución del proyectos 2314: "Restauración activa para los ecosistemas en Engativá" cuya meta es Generar 125 m2 de áreas renaturalizadas; y 2363: "Caminos sostenibles en Engativá" con metas: Capacitar 2000 personas en separación en la fuente y reciclaje e Implementar 4 procesos comunitarios de educación ambiental, prevista en el objeto contractual.

1. Proyecto 2314: "Restauración activa para los ecosistemas en Engativá" Generar 125 m2 de áreas renaturalizadas.

Durante las acciones de visita y diagnostico se evidenciaron factores externos que han retrasado las actividades de ejecución de campo del presente proyecto, para lo cual se presentan los siguientes:

Dada la aprobación realizada por parte de la Alcaldía Local de Engativá, para las acciones del componente de Renaturalización - Pavimentos permeables el Consorcio Bioeducación, realizó visita técnica en el punto aprobado en el sendero peatonal ubicado en el sector de Parque Eucalipto - localidad de Engativá, punto evaluado para la ejecución de actividades correspondientes a la construcción del componente de pavimento permeable.

Durante la inspección en campo, se evidenció que el área presenta deterioro en el andén existente, con levantamiento de losas, fisuración y pérdida de nivel, ocasionados principalmente por el crecimiento radicular de los árboles presentes en el sector.

De manera puntual, se identificó un individuo arbóreo que presenta raíces expuestas, con socavación del suelo y pérdida de estabilidad, generando afectación directa sobre la estructura del andén y configurando un riesgo potencial de volcamiento, lo cual representa un peligro para los peatones.

De acuerdo con las especificaciones técnicas del contrato, la implementación de pavimento permeable requiere condiciones adecuadas de soporte, infiltración y estabilidad del terreno, así como la eliminación de interferencias físicas que afecten el correcto funcionamiento del sistema.

En este sentido, se evidencia que el individuo arbóreo identificado interfiere directamente con la ejecución de la intervención proyectada, impidiendo el adecuado desarrollo de las actividades constructivas.

De igual manera se identifican otras características principales asociados a los puntos de intervención:

1. Aprobación y permisos para la ejecución del proyecto a las diferentes entidades.
2. Resultados de Laboratorios de los puntos priorizados (Estudio de infiltración), parque Eucalipto y Parque el Sol
3. Condiciones climáticas asociadas a las zonas priorizadas.

1.1.1. Contenedores

A lo correspondiente a los contenedores dentro del componente de Renaturalización, frente al recorrido realizado por el consorcio BioEducación, se evidenció que los contenedores priorizados y aprobados por la

Alcaldía Local de Engativá, al momento de entregar la información requerida, estos no estaban intervenidos, no obstante, no se pudieron realizar dado que otra entidad ya los había intervenido en el mes de marzo.

No obstante, el consorcio realizo la verificación de nuevos puntos para contenedores en el componente de Renaturalización y realizo la solicitud de lineamientos de intervención ante el Jardín Botánico.

Dado que el ítem No. 17 del componente de Renaturalización - Contenedores contempla la actividad de Conexión de rebose a red pluvial / sumidero Canalización mínima de 2 ml por unidad si el sistema está saturado, evacua excedente, contempla un valor de $6.323.260, en las actividades a ejecutar. Dada las visitas y revisión técnica de los puntos a intervenir este ítem es innecesario principalmente porque no se desarrollará la actividad de conexión de rebose a la red pluvial, no obstante, se solicita que este ítem se distribuya en el componente Renaturalización - Pavimentos permeables, dada la propuesta técnica presentada a la supervisión del proyecto. Quedando de la siguiente manera, en el cual se distribuyen cantidades y se desglosan las actividades según las condiciones de los puntos priorizados para este componente:

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ	MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDADES	BIO EDUCACIÓN
Contratista:	Consorcio Bioeducación	
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PARA FOMENTAR LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ MEDIANTE LA CAPACITACIÓN COMUNITARIA EN SEPARACIÓN EN LA FUENTE Y RECICLAJE, LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS COMUNITARIOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL ORIENTADOS A LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y EL AGUA Y LA GENERACIÓN DE ÁREAS RENATURALIZADAS.	
UBICACIÓN	Localidad e Engativa - Parque los Eucaliptos y Parque el Sol	

Ítem	Materiales insumos	Descripción detallada	Valores Anexo Tecnico		Valor Diseño		PROPUESTA ECONOMICA					PROPUESTA CONSORCIA BIOEDUCACIÓN					LUGAR REFERENCIA
			Cantidad estimada	Unidad de medida	Cantidad	Unidad de medida	Valor unitario sin IVA	Valor IVA	Valor unitario con IVA	Valor total Sin IVA	Valor total con IVA	Valor unitario sin IVA	Valor IVA	Valor unitario con IVA	Valor total Sin IVA	Valor total con IVA	
1	Demolición de andenes, pasos peatonales o zonas endurecidas	Profundidad 0.40 m, según nivel Transporte de material a botadero autorizado	42	m³			$ 247.899,00	$ 47.101,00	$ 295.000,00	$ 10.411.758,00	$ 12.390.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	
1,1	Demolicion de andes	Demolicion de estructuras existentes en concreto espesor aprox 10 cm y retiro			10,62	m3	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24.887,00	$ 4.728,53	$ 29.615,53	$ 264.290,94	$ 314.516,98	PRECIOS ICCU
1,2	Excavación material existente	excavacion existente y retiro Incluye retiro de sobrantes a una distancia menor de 5 km a 10km)			41,418	m3	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 53.254,00	$ 10.118,26	$ 63.372,26	$ 2.205.674,17	$ 2.624.752,26	PRECIOS ICCU
2	Colocación de geotextil no tejido	200 g/m², permeabilidad ≥ 10^{-1} cm/s Estre sub-base y suelo natural, y laterales	105	m²	174,99	m2	$ 75.000,00	$ 14.250,00	$ 89.250,00	$ 7.875.000,00	$ 9.371.250,00	$ 75.000,00	$ 14.250,00	$ 89.250,00	$ 13.124.250,00	$ 15.617.857,50	PRECIOS PROPUESTA ECONOMICA
3	Capa niveladora en arena lavada Tubería drenaje PVC Ø4" perforada Sub-base estructural en grava tipo ASTM #57	Espesor de 3–5 cm, limpia y sin finos No compactar, solo nivelar superficie Espesor promedio 25 cm Compactación ligera por capas sin saturación Perforación ⅜ inferior, envuelta en geotextil Disposición con pendiente suave al rebose	3	m³			$ 190.000,00	$ 36.100,00	$ 226.100,00	$ 570.000,00	$ 678.300,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	
3,1	Capa niveladora en arena lavada	capa Niveladora y de soporte para el adoquín 4 cm			4,248	m3	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 60.585,00	$ 11.511,15	$ 72.096,15	$ 257.365,08	$ 306.264,45	PRECIOS ICCU
3,2	Tubería drenaje PVC Ø4" perforada	Tubería de drenaje PVC Ø4" perforada			90,21	ML	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19.449,00	$ 3.695,31	$ 23.144,31	$ 1.754.494,29	$ 2.087.848,21	PRECIOS ICCU
3,3	Sub-base estructural en grava tipo ASTM #57	sub base filtrante espesor de 20 cm			21,24	m3	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 39.501,00	$ 7.505,19	$ 47.006,19	$ 839.001,24	$ 998.411,48	PRECIOS ICCU
3,4	Capa inferior de reserva	GRAVA GRUESA 2" A 3"			15,93	m3	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 43.451,00	$ 8.255,69	$ 51.706,69	$ 692.174,43	$ 823.687,57	PRECIOS ICCU
4	Suministro e instalación de adoquín permeable	Drenante, espesor ≥ 8 cm, sistema sin junta cementada Instalar con martillo de goma y plantilla niveladora	105	m²	106	m2	$ 175.000,00	$ 33.250,00	$ 208.250,00	$ 18.375.000,00	$ 21.866.250,00	$ 175.000,00	$ 33.250,00	$ 208.250,00	$ 18.550.000,00	$ 22.074.500,00	PRECIOS PROPUESTA ECONOMICA
5	Relleno de juntas con gravilla fina (opcional)	Gravilla o arena gruesa estabilizante Mejora drenaje superficial e interbloqueo	105	m²	106	m2	$ 195.000,00	$ 37.050,00	$ 232.050,00	$ 20.475.000,00	$ 24.365.250,00	$ 195.000,00	$ 37.050,00	$ 232.050,00	$ 20.670.000,00	$ 24.597.300,00	PRECIOS PROPUESTA ECONOMICA
6	Confinamiento lateral con bordillos prefabricados	Bordillo de concreto tipo andén o trapezoidal Fijado sobre concreto pobre f'c=100 kg/cm²	50	ml	77,11	ml	$ 172.000,00	$ 32.680,00	$ 204.680,00	$ 8.600.000,00	$ 10.234.000,00	$ 172.000,00	$ 32.680,00	$ 204.680,00	$ 15.783.169,42	$ 15.783.171,61	PRECIOS PROPUESTA ECONOMICA
7	Nivelación y pendiente para escorrentía superficial	Pendiente < 2%, bombeo transversal Evita estancamientos en superficie impermeable	1	global	1	gl	$ 2.400.000,00	$ 456.000,00	$ 2.856.000,00	$ 2.400.000,00	$ 2.856.000,00	$ 2.400.000,00	$ 456.000,00	$ 2.856.000,00	$ 2.400.000,00	$ 2.856.000,00	PRECIOS PROPUESTA ECONOMICA
8	Mano de obra especializada en pavimento permeable	Cuadrilla de mínimo 3 operarios Incluye herramientas, seguridad y limpieza final	1	global	1	gl	$ 7.900.000,00	$ 1.501.000,00	$ 9.401.000,00	$ 7.900.000,00	$ 9.401.000,00	$ 7.900.000,00	$ 1.501.000,00	$ 9.401.000,00	$ 7.900.000,00	$ 9.401.000,00	PRECIOS PROPUESTA ECONOMICA

2. Proyecto 2363: "Caminos sostenibles en Engativá" Capacitar 2000 personas en separación en la fuente y reciclaje.

Durante la ejecución del componente de separación en la fuente, y en el proceso de acercamiento a la población recicladora, se evidenció que un número significativo de sus integrantes no cuenta con nivel educativo de bachiller. En consecuencia, y con el fin de garantizar su participación (ítem 10), se sugiere omitir dicho requisito.

Adicionalmente, debido a la baja postulación de esta población, no fue posible iniciar la ejecución del componente en las fechas inicialmente establecidas. Por lo anterior, y considerando la solicitud de prórroga del contrato, se evidencia que los dinamizadores (ítem 10) estarán vinculados únicamente por un periodo de dos (2) meses y no por tres (3) meses como estaba inicialmente contemplado. En ese sentido, y con el propósito

de dar cumplimiento a lo establecido en la oferta económica, se sugiere incrementar la asignación mensual de cada dinamizador de $2.023.000 a $3.304.500, IVA incluido.

3. Proyecto 2363: "Caminos sostenibles en Engativá" Implementar 4 procesos comunitarios de educación ambiental.

Durante la preparación del componente de procesos comunitarios de educación ambiental, se evidenció que en el PROCEDA de fortalecimiento a huertas urbanas existe una inconsistencia en los valores establecidos, toda vez que en el anexo técnico se indica un monto de $2.000.000, mientras que en la propuesta económica (ítem 66) se establece un valor de $5.000.000, IVA incluido, con pago en especie. En consecuencia, se deja expresa constancia de que el valor a fortalecer corresponderá al señalado en la propuesta económica, es decir, la suma de $5.000.000, IVA incluido.

Para el PROCEDA "ECO-RITMO", en su fase 1: Ruta de los sentidos ambientales, dirigido a los jardines infantiles, se tenía inicialmente prevista la adquisición de ochocientos (800) palos de agua (ítem 81) por un valor de $41.221.600. No obstante, tras la revisión de las necesidades para la adecuada ejecución de la actividad, se evidenció que es suficiente la adquisición de doscientos (200) unidades, por un valor de $10.305.400, generándose un saldo disponible de $30.916.200.

De igual forma, dentro del mismo PROCEDA se contemplaba la adquisición de cuarenta (40) paquetes de cajas (cada uno con ocho unidades), por un valor total de $1.297.120 IVA incluido (ítem 82). Sin embargo, para el desarrollo óptimo de la actividad se requiere únicamente la adquisición de cinco (5)paquetes, por un valor de $162.140, quedando un saldo de $1.134.980.

En consecuencia, se genera un saldo total disponible de $32.051.180, para lo cual se contempla la modificación de los elementos a adquirir, conforme a las necesidades del componente.

CANTIDAD	ELEMENTO	VALOR UNI CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
35	Caballete para niños	$348.900	$ 12.211.500
1	Pliego papel periódico (resma 500 uni)	$174.700	$ 174.700
34	Paquete pinceles 20 uni	$23.000	$ 782.000
40	Temperas (caja 6 unidades)	$12.800	$ 512.000
35	Tizas para niños (paquete 12)	$116.900	$ 4.091.500
820	Termo de aluminio (Botella en aluminio con carabinero.Medidas: 21.7 cm x 6.5 cm diámetro) con logo de la alcaldía y un símbolo alusivo al reciclaje	$ 17.414	$ 14.279.480
TOTAL			$ 32.051.180

Para concluir lo anterior, el operador junto con los profesionales del área de ambiente de la Alcaldía Local, realizaron los análisis pertinentes que permitieron llegar a dicha decisión. Adicionalmente, es importante

enfatizar, que esta modificación no implica adición alguna, por lo tanto, se realiza una equivalencia de valores según los elementos que se contemplaron inicialmente y los valores de los elementos que se cambian en el presente modificatorio. Asimismo, se aclara que no se modifican las cláusulas del contrato.
En el mismo PROCEDA, correspondiente a la Fase 2: "Vibra verde - Juventud que transforma el entorno", se tenía previsto que, para el tercer puesto en cada categoría, se entregaran como incentivo ciento sesenta (160) pulseras inteligentes modelo "Fitness Tracker Básico" (ítem 95), destinadas al monitoreo de frecuencia cardíaca y actividad física, por un valor total de $17.395.680, IVA incluido.

No obstante, por recomendación de la Dirección Local de Engativá, se evidenció la necesidad de modificar dichos elementos, optando por la adquisición de ciento sesenta (160) juegos de mesa, compuestos por "Juego Basta", ajedrez magnético, cartas Uno y dominó fino en caja metálica, los cuales serán entregados como incentivo a los ganadores en cada categoría. Lo anterior no implica adición alguna al contrato, simplemente se realiza una modificación de elementos que no alteran ni modifican el objeto contractual.

De conformidad con lo señalado en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 "FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL" en analogía jurídica con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 "DE LOS MEDIOS QUE PUEDEN UTILIZAR LAS ENTIDADES ESTATALES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO" procede la entidad estatal a la suscripción de la presente modificación contractual denominada Prórroga, con el fin de ampliar el plazo del contrato inicialmente pactado y en consecuencia, lograr el fin estatal para el cual fue suscrito el mismo.

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de apoyo a la supervisión solicito la aprobación de la modificación prorroga No. 1 del contrato 618 de 2025.

(...)

Conforme a lo anterior y encontrándose la solicitud acorde a la normatividad vigente, se procede a realizar la prórroga No. 1 al contrato de prestación de servicios 618 de 2025, realizando la modificación a las Condiciones Generales del contrato bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERA – Prórroga: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios **No 618 – 2025** por un término de **SETENTA Y CINCO (75) DIAS** contadas a partir de la fecha de terminación del contrato que es el **SEIS (06) de mayo de 2026**, incluyendo suspensiones, quedando como nueva fecha de vencimiento **veintiuno (21) de julio de 2026.**

SEGUNDA – Mecanismos de cobertura: Como consecuencia de la presente modificación, el contratista se obliga a ampliar las garantías en los términos del presente documento y dentro de los tres días siguientes al perfeccionamiento del mismo.

TERCERA – Vigencia de Estipulaciones: Los términos del contrato de prestación de servicios **No 618 DE 2025,** junto con todas sus modificaciones, conservan todo su vigor y efecto, en cuanto no sean modificados en el presente documento.

CUARTA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente OTROSÍ requiere para su perfeccionamiento y ejecución de la aprobación de las partes en la plataforma del SECOP II.

Proyectó: YULI NATALY GARCIA MEJIA - Abogado apoyo FDLE - Aprobación Plataforma Secop II
Revisó: CARLOS TELLO - Coordinador Contratación FDLE - Aprobación Plataforma Secop II
Aprobó: JESUS DAVID DIAZ - Asesor del Despacho FDLE - Aprobación Plataforma Secop II